



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Unidad Periférica n.º 10 Departamento de Sagunto

MEDIDAS DE EMERGENCIAS CENTRO DE SALUD DE FAURA







Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

<u>1.- OBJETO.</u>

Desarrollar las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales así como con el Decreto 222/2009 del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.

Se pretende establecer las actuaciones a llevar a cabo para la transmisión de la alarma, evacuación de trabajadores y usuarios, aviso y recepción de ayudas externas y, en general, utilización correcta de los medios de protección dispuestos en el centro.

2.- CRITERIOS DE REFERENCIA.

Para la realización del informe, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 393/2007 Norma Básica de Autoprotección.
- Decreto 222/2009 del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.
- DECRETO 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 314/2006, CTE Documento Básico de Seguridad Contra incendios.
- Normas Básicas de Edificación CPI/81/82/91/96. Condiciones de Protección contra incendios de los edificios.
- R.D. 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

3.- RESPONSABILIDADES.

3.1. Responsable de centro (respecto a los centros bajo su dependencia).

Será responsable de:

- La elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de las Medidas de Emergencia así como de hacer llegar copia del presente documento al Jefe/a de zona básica / Director de Centro.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

3.2. Jefe/a de zona básica / Director de Centro.

Será responsable de:

- Conocer el contenido del presente documento y facilitar a los trabajadores la información contenida en el mismo en los términos previstos en la Ley 31/95.
- Que los trabajadores reciban la formación sobre las medidas de emergencia colaborando con el S.P.R.L. en la para la realización de dicha formación.
- De la realización de los simulacros de emergencia, facilitando la colaboración del S.P.R.L. para la realización de los mismos.

4.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE RIESGOS.

4.1. Descripción del Centro.

El Centro de Salud de Faura dispone de una superficie total de 1170,00 metros cuadrados. Distribuida en 3 plantas. El número total de trabajadores es de 15. Dispone de locales de riesgos.

4.2. Clasificación del Centro.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	DATOS DEL CENTRO
Superficie total accesible	1170,00 metros cuadrados
Locales de riesgo (según CTE)	Si dispone
	Almacén
	Centro de transformación
Altura de evacuación ascendente	0
Altura de evacuación descendente	6

Por tanto la clasificación del centro según el Decreto 222/2009 es:

NIVEL BAJO

5.- MEDIOS DE PROTECCIÓN.

5.1. Medios técnicos de protección.

Instalaciones de protección contra incendios	Cantidad	Observaciones
Extintores	6	3 en planta baja; 2 en planta 1; 1 en planta 2
BIE's	0	
Detección y alarma de incendios	15	En consultas, habitaciones y salas comunes
Pulsadores de alarma	3	1 en cada planta





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Alumbrado de emergencia	25	Sobre puertas, estancias
		comunes y escaleras
Señalización de emergencias	21	Sobre extintores, salida y pulsador de alarma

5.2. Medios humanos de protección.

Componentes de	Nombre	Localización
emergencias		
Jefe de Emergencias	Concepción Belloch San José	415990
(sustituto en caso de ausencia)	Lidia Graciela Gómez Sanz	415991
Equipo de Emergencias	Concepción Belloch San José	415990
(Intervención y Evacuación)	Sonia Navarro Fabri	617592
	Juan Grau Martí	415993
	Andrea Mateos Adsuara	415992

6.- ESTRUCTURAS OPERATIVAS.

	EMERGENCIA POR INCENDIO
	La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia, o por ambas.
Detección	Mediante sistemas de detección automática (detectores, repartidos por las dependencias del Centro, que actúan detectando alguna de las fases de un incendio, como la liberación de humos, aumento de temperatura, etc.). El sistema de detección activa una alarma sonora, que alertará a D/ña Sonia Navarro Fabri, situado/a en: el mostrador de recepción, que se responsabilizará de avisar al jefe de emergencia para que este proceda según el protocolo correspondiente.
Alerta	Detección humana A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso la persona dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia, y/o algún miembro del Equipo de Emergencia, ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro. Ambas vías de detección, la automática y/o la humana, informarán al
	Jefe de Emergencias y al Equipo de Emergencias.
Valoración de la Emergencia	El Jefe de Emergencias se desplazará al Centro de Control ubicado en el mostrador de recepción y el Equipo de Emergencias se desplazará al posible al punto posible de la emergencia.
Confirmación de la	





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

	mismas (personas atrapadas, zonas sin comprobar, etc).	
	El Jefe de Emergencias informará al mando de los S.A.E. de las incidencias transmitidas por el E.A.E.	
	Traslado de personas con discapacidad con necesidad de ayuda para la evacuación.	
	En el caso en que en el centro se encontrara personas con discapacidad y necesitaran ayuda para evacuar, será ayudado por el personal del centro que se encontrara atendiéndole, por las vías de evacuación establecidas.	
	El personal del centro encargado de evacuar a las personas con discapacidad o con algún tipo de discapacidad, seguirá las instrucciones contempladas en los anexos	
Fin de la emergencia	Una vez realizado todo el recuento del personal en el punto de reunión, extinguido el incendio y confirmada la finalización de la emergencia por el mando de los S.A.E., el Jefe de Emergencias dará fin a la emergencia	
	Se realizará un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Gerencia del Departamento / Dirección del Centro (enviando copia al S.P.R.L.) y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencias.	

	EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA
Amenaza	La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.
Recogida de datos	Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles. Se adjunta un modelo de recogida de datos en caso de amenaza de bomba.
Alerta	Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación habituales (EXT. / telf./personalmente).
Responsable valora amenaza	Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza. Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.
Aviso a los	Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba puede ser





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Servicios de Ayuda Externos (Policía).	veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.	
Recepción de los Servicios de Ayuda Externos	El Jefe de Emergencia, o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.	
Fin de Emergencia	Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencias y entregándose una copia a la Gerencia del departamento / Dirección General. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.	
Evacuación	Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios de Ayuda Externos (S.A.E.) lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante los sistemas de comunicación establecidos en el centro. El Equipo de Emergencias procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan	
Personal al punto de reunión	El personal se desplazará al punto de reunión (P.R.) situado en la Plaza Dr Fleming s/n.	
Control de ausencias	Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencias de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.	

7.- IMPLANTACIÓN.

7.1. Formación del personal.

El personal que forme parte de los Equipos de Emergencias así como el Jefe de Emergencias deberá recibir formación sobre medidas de emergencia y uso de medios de protección contra incendios.

Por otra parte, todo el personal del centro deberá recibir información y consignadas adecuadas en cuanto a la prevención de incendios y pasos a seguir en caso de una emergencia.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

7.2. Entrenamiento.

Se realizará cada tres años como máximo un simulacro de emergencia, en el que participará el personal existente del centro.

Este simulacro estará planificado y conducido por el Jefe de Emergencia, y en él se podrá simular o una emergencia parcial, o una emergencia completa incluyéndose desde detección de una alarma hasta la evacuación general. En el mismo se comprobará la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales existentes.

7.3. Mantenimiento de los medios materiales de protección.

El mantenimiento de los medios de protección contra incendios deberá cumplir con el programa de mantenimiento mínimo establecido en el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, modificado por Orden de 16 de abril de 1998, BOE 28/04/98).





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXOS

- 1.- Consignas.
 - Jefe de Emergencias.
 - Equipo de Emergencias.
 - Centro de Control.
 - Instrucciones generales para todo el personal.
 - Instrucciones en el uso de extintores portátiles.
 - Instrucciones para la evacuación de personas con discapacidad.
 - Directorio de emergencias.
 - Modelo de recogida de datos en caso de amenaza de bomba.
- 2.- Modelo de carta de nombramiento para los componentes de los Equipos de Emergencias.
- 3.- Planos.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CONSIGNAS





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

JEFE DE EMERGENCIAS - "J.E."

FUNCIONES

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran en el Centro. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles Servicios de Ayuda Externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil, etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su sustituto en casos de ausencia obligada. Dispondrá de un teléfono móvil o medio similar para localizarlo.

INSTRUCCIONES

- 1. Debe estar **siempre localizable**, y en caso de ausencia notificará la misma al sustituto y al personal del Equipo de Emergencias.
- 2. Una vez declarada la emergencia, y sea avisado acudirá al Centro de Control desde donde dirigirá la misma.
- 3. **Decidirá** la orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- 4. En caso de tener que **ordenar la evacuación** general del Centro, dará instrucciones al Equipo de Emergencias y/o a la persona que está en el Centro de Control, para que den la señal de evacuación utilizando el sistema de comunicación establecido.
- 5. Una vez evacuado todo el personal y situados en el punto de reunión establecido, esperará el recuento del personal por parte del Equipo de Emergencias hasta que le confirmen que están todo el personal evacuado. Entonces dará por finalizada la evacuación.
- 6. A la llegada de los Servicios de Ayuda externos, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
- 7. Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

EQUIPO DE EMERGENCIAS

FUNCIONES

- 1.- Intervención inmediata en caso de que se produzca una emergencia. Los miembros de este equipo se dirigirán, al lugar del siniestro, evaluarán sus condiciones y comenzarán, en caso de ser necesario, la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso atenderán las indicaciones efectuadas por el J.E.
- 2.- Cuando el J.E. les de la orden de evacuar, asegurarán una evacuación total o parcial de las personas que se encuentren en el Centro. Se encargarán de que la evacuación sea ordenada y garantizarán que se ha dado la alarma.

INSTRUCCIONES

Si detecta un incendio o le comunican un incendio:

- 1. Mantenga la calma, no grite.
- 2. Avise del incendio al J.E. ó delegue esta acción en otra persona.
- 3. Si la magnitud del incendio lo permite, inicie la extinción con los extintores portátiles de la zona hasta que lleguen los demás componentes del Equipo de Emergencias.
- 4. En caso de no poder extinguir el incendio, lo comunicará inmediatamente al Jefe de Emergencias. Se comunicará igualmente en caso de que sí se haya podido extinguir.

En caso de evacuación:

- 1. Anunciar la evacuación de su sector o zona al oír la alarma general ó el aviso del J.E.. Antes habrán preparado la misma, comprobando que las vías de evacuación se encuentran expeditas, toma de puestos, etc.
- 2. Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación.
- 3. Ayudar a las personas discapacitadas o incapacitadas para la evacuación por sí mismas, a evacuar utilizando las técnicas de evacuación adecuadas para estos casos.
- 4. Comprobar que no quedan personas rezagadas una vez evacuado su sector/zona.
- 5. Comprobar ausencias en el punto de reunión una vez que se haya realizado la evacuación. Una vez recontado se comunicará al Jefe de Emergencias si se encuentran todos los trabajadores.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO DE CONTROL

Es el lugar donde se centraliza la información y toma de decisiones durante una emergencia. En él deberá haber una copia actualizada del Plan de Emergencias con todos los planos y un listado actualizado de teléfonos de emergencia.

Desde el Centro de Control el Jefe de Emergencias realizará la llamada a los medios externos y coordinará a los equipos de emergencia.

Las personas situadas en el mismo deberán tener conocimientos en la operativa de las emergencias.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

INSTRUCCIONES GENERALES DE EMERGENCIA

Normas de Prevención de incendios:

- Recuerde que está PROHIBIDO fumar en todo el recinto sanitario.
- Si detecta algún enchufe o cable eléctrico, deteriorado, o que produce chispas, avise a responsable superior o a personal de mantenimiento.
- NO deposite vasos de líquido sobre aparatos eléctricos.
- Conozca y familiarícese con su situación en el centro y las vías de evacuación.
- Conozca los compañeros forman parte del Equipo de Emergencias.

Qué hacer si descubre un incendio:

- -Mantenga la calma e inmediatamente, AVISE al Personal de Emergencias del Centro y siga sus instrucciones.
- Si se encontrara solo, salga del lugar, cierre la puerta sin llave y AVISE.
- Si observa que sale humo por debajo de una puerta NO la abra y AVISE.
- Si se encontrara atrapado en un recinto o habitación, haga saber su presencia a través de: los pulsadores de alarma, del teléfono, ventanas si las hubiera, etc...
- Si tuviera que atravesar una zona con humo, agáchese y póngase un pañuelo o trapo húmedo cubriendo la nariz y la boca.

Que hacer en caso de evacuación:

- Siga las instrucciones del Equipo de Emergencias.
- Evacue de forma ordenada y con rapidez, sin correr ni dar empujones.
- NO regrese a recoger sus objetos personales.
- NO utilice los ascensores.
- Utilice las vías de evacuación establecidas. Siga las señales de evacuación.
- NO se detenga en las salidas o mientras esté evacuando el edificio.
- Intente transmitir tranquilidad a las personas que hayan podido perder la calma.
- Ayude a las personas impedidas o con discapacidad.
- Permanezca en el punto de reunión establecido y siga las instrucciones de los responsables de Emergencias.













Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE EXTINTORES PORTÁTILES

- 1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
 - 2. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
- 3. Acercarse al fuego lentamente dejando una distancia de seguridad y protegiéndose con el disparo del agente extintor. No perder nunca el sentido de la orientación, y tener siempre claro dónde está la puerta (en caso de recinto cerrado).
- 4. Apretar la maneta para descargar el agente y efectuar una perqueña descarga de comprobación.
- 5. Dirigir el chorro a la base de las llamas y mover la manguera en forma de zig-zag.









Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El personal sanitario que esté atendiendo a una persona con alguna discapacidad, será el encargado de prestar asistencia para la evacuación de la misma.
- En caso de que el personal sanitario (como pueda ser un fisioterapeuta) que tenga que prestar asistencia a más de un paciente, solicitará la ayuda a otros compañeros.
- Mantenga la calma durante toda la emergencia, para transmitirla a la persona con discapacidad que usted está asistiendo.
- Es conveniente consultar a las personas con discapacidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.
- Recuerde que en caso de emergencia no debe utilizar los ascensores.

En caso de persona con discapacidad física.

- En caso de evacuar a personas que están en silla de ruedas, informe a la persona que tomará el control de la silla.
- Movilice a la persona en silla de ruedas con rapidez. Guíela cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.
- Para bajar o subir escaleras, solicite ayuda a otras personas (mínimo a 3 personas) para levantar a la PCR en silla de ruedas.
- Procure bajar las escaleras de modo que la persona en silla de ruedas se encuentre de espaldas, para transmitirle mayor seguridad.
- Si tiene posibilidad, sujete a la persona a la silla de ruedas. Puede hacerlo con una faja, una prenda de ropa o cualquier otro objeto.
- En caso de no poder movilizar a la persona en su silla de ruedas, puede realizar un levantamiento con ayuda de otra persona (técnica de levantamiento con "silla de brazos") y asegúrese de que otra persona traslade la silla de ruedas. Una vez que baje las escaleras, coloque a la persona nuevamente en la silla de ruedas y evacúe con rapidez.
- Otra forma de trasladar a la persona es utilizando una férula larga de espalda, sábana o manta. Una vez colocada y asegurada la persona, trasládela rápidamente hasta el punto de reunión.
- Si la persona se moviliza con ayuda de muletas, usualmente está en la capacidad de bajar o subir con rapidez. No toque sus muletas pues son su punto de apoyo.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Técnicas de traslado:



En caso de persona con discapacidad visual.

- Preséntese, indíquele qué está pasando y ofrezca su ayuda.
- Ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer.
- Describa por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Camine lo más rápido posible.
- Si los pasillos cuentan con pasamanos, indíquele la ubicación para proporcionar más apoyo y seguridad.
- Procure ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación. Alértele de posibles peligros en el recorrido.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados

En caso de persona con discapacidad auditiva.

- Alerte a la persona con discapacidad auditiva con un leve toque en el hombro o el brazo.
- Por lo general, las personas con este tipo de discapacidad leen los labios, con lo cual cuando le de instrucciones posiciónese enfrente de ella.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

INTERNO

Componentes	Personal asignado	Localización
Jefe de Emergencias	Concepción Belloch San	415990
	José	
Sustituto del Jefe de Emergencias	Lidia Graciela Gómez Sanz	415991
Equipo de Emergencias	Concepción Belloch San	415990
	José	
	Sonia Navarro Fabri	617592
	Juan Grau Martí	415993
	Andrea Mateos Adsuara	415992

EXTERNOS

Centro de Coordinación de Emergencias	112
Bomberos	085 / 962 650 889
Policía local	092 / 669491216
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062 / 96 263 64 62
Hospital de Sagunto	962 339 330
Ayuntamiento de Faura	96 260 00 04





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Día:				H	ora:				_
Teléfono d	de rece	epción (de la llam	ada					_
Escuche a								l mensa	je.
¿Dónde est	tá coloc	ada?							
¿Cuándo e	xplotara	á?							
¿Qué aspe	cto tien	e?							
¿Qué tipo c	de explo	osivo es	?						
¿Hay más d	de una?)							
¿Quién lo r	eivindio	ca?							
ldentidad d	el inter	locutor:							
	Sexo:		Mujer		Но	ombre			
	Edad:	Niño	Joven	Adulto	Ancia	ino			
	Persor	nalidad:	Tranquilo	Nervio	so N	Normal	Obscend	o Ebrio	1
Idioma					Ace	ento			
Ruido de fo	ndo:	Calle	Aviones	Bar T	renes	Oficir	na Nada		





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

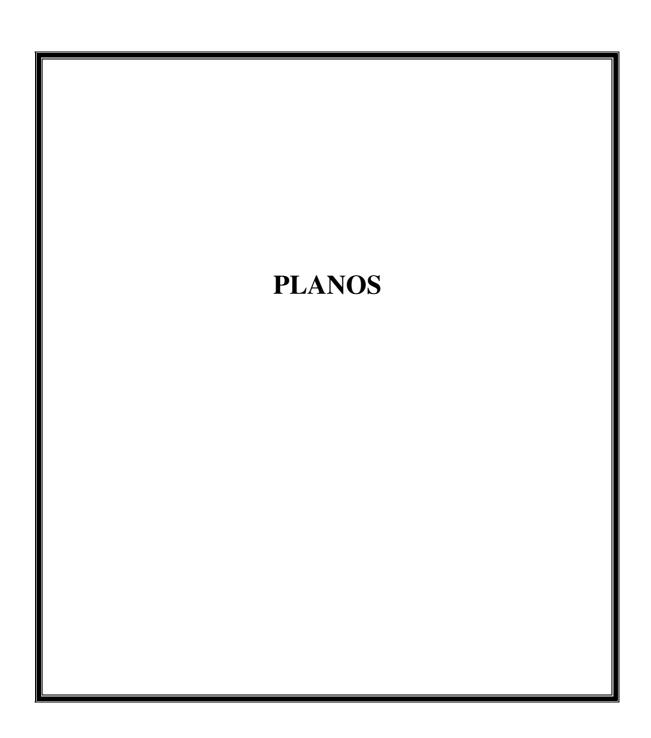
MODELO DE CARTA RELATIVA A DESIGNACIÓN COMO COMPONENTE DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

5	Sr/Sra. D./Dña.:				
		Vale	ncia a	de	20
Muy Sr. nuestro:					
decidido, al amp Laborales, que	lo tratado verbalmente,como Coordinador/a aro de lo indicado en los art. 20 y 3 forme parte del Equipo de Emergo usted es nombrado (como / forma pa	del Centro 3 de la Ley encia del C	de de Pr entro	sable del C evención c	le Riesgos
Para lo cual se le Plan de Emerger	e hace entrega y se le explica las fur icias.	nciones que	tiene end	comendada	s en dicho
	e el duplicado de esta carta, co provechamos para saludarle muy ate		de recib	о у асер	tación del
		I	Recibido:		
Fecha:	Fdo.:				





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

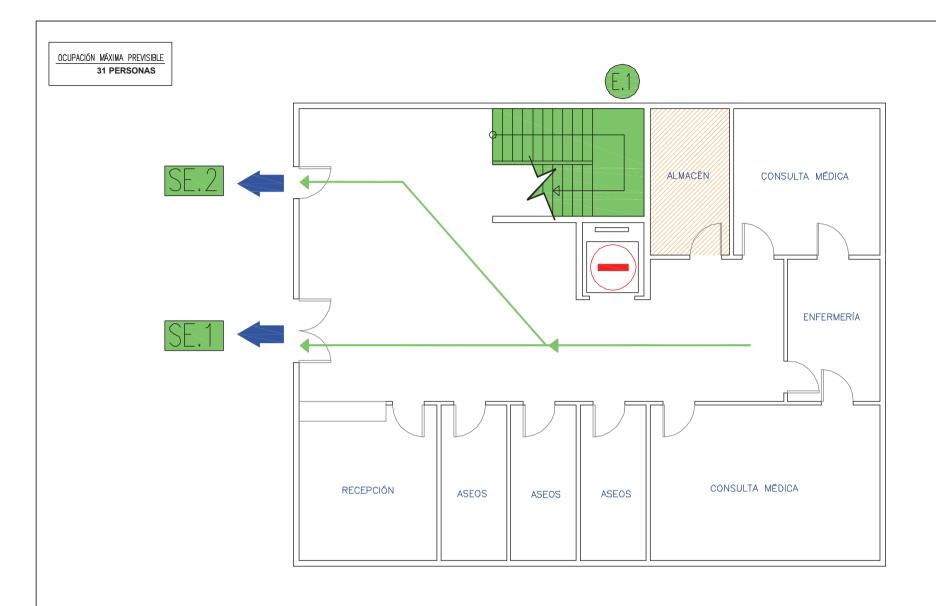






Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

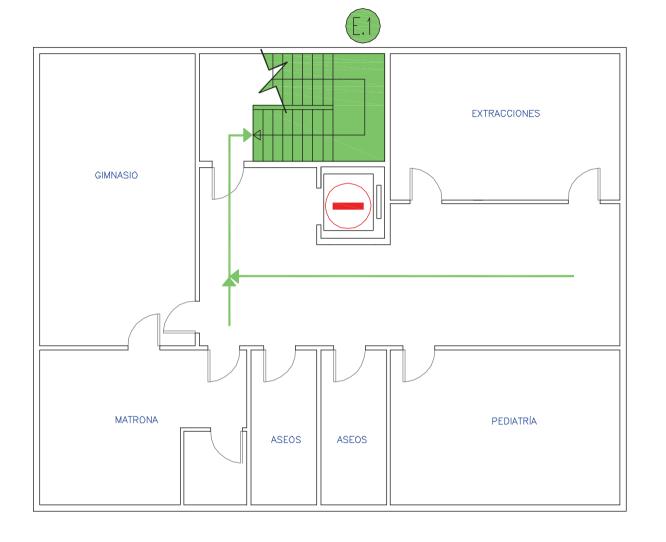




	EVACL	ZONAS RIESGO		
	RECORRIDO DE EVACUACION		PUERTA RF	ZONA DE RIESGO ESPECIAL ALTO
EOO	N° DE ESCALERA DE EVACUACION		PUERTA RF CON BARRA ANTIPÁNICO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL MEDIO
S.E.0	Nº DE SALIDA DE EDIFICIO		NO USAR EN CASO DE INCENDIO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL BAJO
	SALIDA DE RECINTO/PLANTA	→	SENTIDO DE EVACUACION	

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD DE FAURA	GENERALITAT VALENCIANA
FECHA:	EMPLAZAMIENTO: PLAZA DOCTOR FLEMING, N°8	PLANO nº:
DOCUMENTO:	LOCALIZACIÓN: FAURA (VALENCIA)	PLANTA:
DOC_E	PLANO: EVACUACIÓN	ESCALA: 1/100

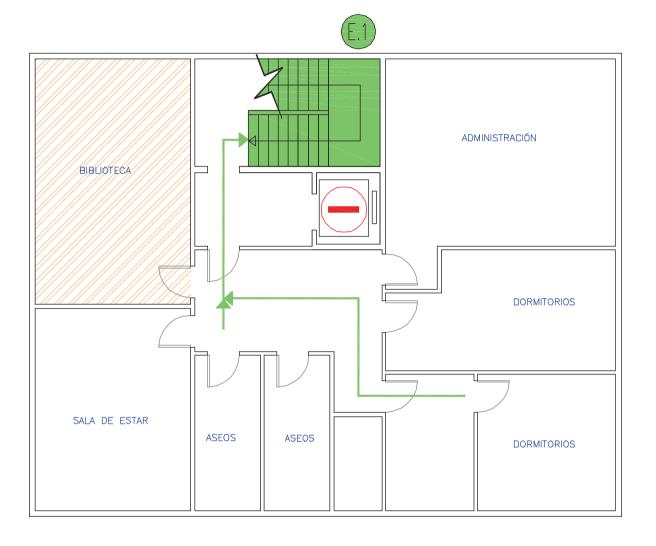
OCUPACIÓN MÁXIMA PREVISIBLE
41 PERSONAS



	EVACL	ZONAS RIESGO		
	RECORRIDO DE EVACUACION		PUERTA RF	ZONA DE RIESGO ESPECIAL ALTO
EOO	N° DE ESCALERA DE EVACUACION		PUERTA RF CON BARRA ANTIPÁNICO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL MEDIO
S.E.0	Nº DE SALIDA DE EDIFICIO		NO USAR EN CASO DE INCENDIO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL BAJO
	SALIDA DE RECINTO/PLANTA	→	SENTIDO DE EVACUACION	

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD DE FAURA	GENERALITAT VALENCIANA
FECHA:	EMPLAZAMIENTO: PLAZA DOCTOR FLEMING, N°8	PLANO nº: 02E
DOCUMENTO:	LOCALIZACIÓN: FAURA (VALENCIA)	PLANTA:
DOC_E	PLANO: EVACUACIÓN	ESCALA: 1/100

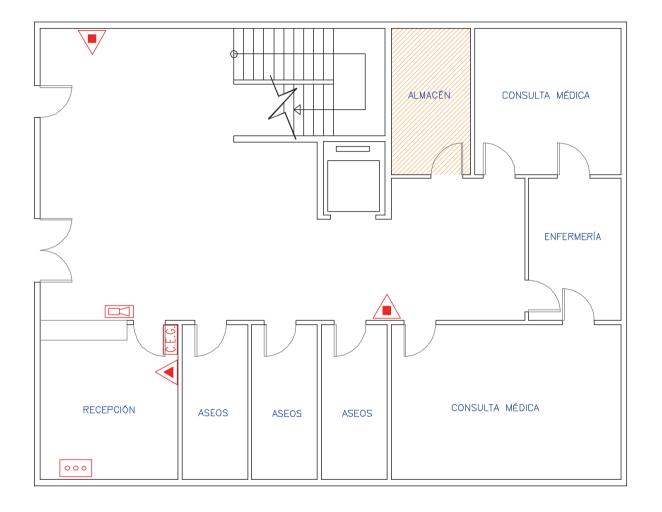
OCUPACIÓN MÁXIMA PREVISIBLE
26 PERSONAS





	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD DE FAURA	GENERALITAT VALENCIANA
FECHA:	EMPLAZAMIENTO: PLAZA DOCTOR FLEMING, N°8	PLANO nº: 03E
DOCUMENTO:	LOCALIZACIÓN: FAURA (VALENCIA)	PLANTA:
DOC_E	PLANO: EVACUACIÓN	ESCALA: 1/100

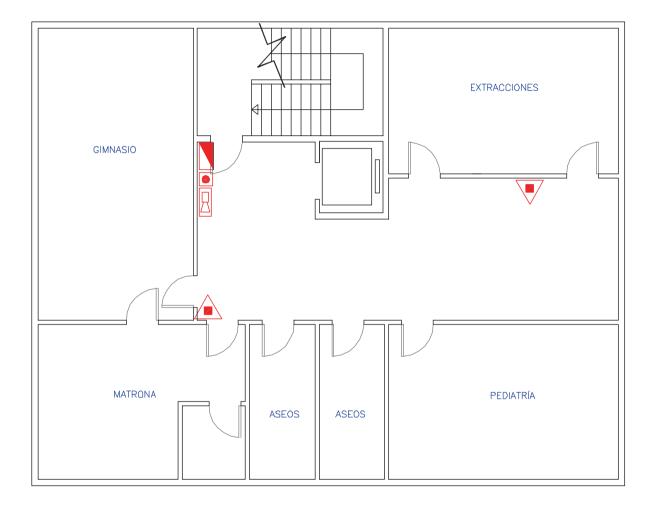
OCUPACIÓN MÁXIMA PREVISIBLE
31 PERSONAS



	MEDIOS TÉCNICOS	ZONAS RIESGO		
C.E.G.	CUADRO ELÉCTRICO GENERAL		PUERTA RF	ZONA DE RIESGO ESPECIAL ALTO
	CUADRO ELÉCTRICO	F	PUERTA RF CON BARRA ANTIPÁNICO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL MEDIO
	EXTINTOR DE POLVO ABC		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	ZONA DE RIESGO ESPECIAL BAJO
	EXTINTOR DE CO2	000	CENTRAL DE ALARMA	
•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA		SIRENA ACÚSTICA	

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD DE FAURA	GENERALITAT VALENCIANA
FECHA:	EMPLAZAMIENTO: PLAZA DOCTOR FLEMING, N°8	PLANO nº: 01P
DOCUMENTO:	LOCALIZACIÓN: FAURA (VALENCIA)	PLANTA:
DOC_P	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN	ESCALA: 1/100

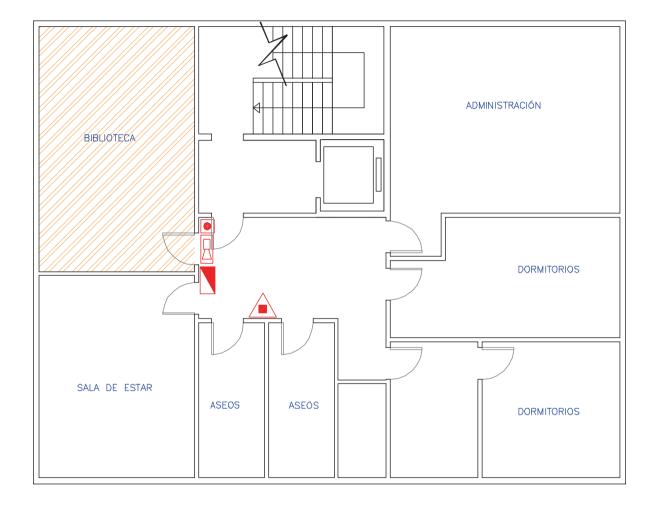
OCUPACIÓN MÁXIMA PREVISIBLE
41 PERSONAS



MEI	MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN				
C.E.G. CUADRO	ELÉCTRICO GENERAL		PUERTA RF	ZONA DE RIESGO ESPECIAL ALTO	
CUADRO	ELÉCTRICO	F)	PUERTA RF CON BARRA ANTIPÁNICO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL MEDIO	
EXTINTOF	R DE POLVO ABC		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	ZONA DE RIESGO ESPECIAL BAJO	
EXTINTOR	R DE CO2	000	CENTRAL DE ALARMA		
PULSADO	R MANUAL DE ALARMA		SIRENA ACÚSTICA		

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD DE FAURA	GENERALITAT VALENCIANA
FECHA: AGOSTO 05	EMPLAZAMIENTO: PLAZA DOCTOR FLEMING, N°8	PLANO nº: 02P
DOCUMENTO:	LOCALIZACIÓN: FAURA (VALENCIA)	PLANTA:
DOC_P	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN	ESCALA: 1/100

OCUPACIÓN MÁXIMA PREVISIBLE 26 PERSONAS



	MEDIOS TÉCNICOS	ZONAS RIESGO		
C.E.G.	CUADRO ELÉCTRICO GENERAL		PUERTA RF	ZONA DE RIESGO ESPECIAL ALTO
	CUADRO ELÉCTRICO	F	PUERTA RF CON BARRA ANTIPÁNICO	ZONA DE RIESGO ESPECIAL MEDIO
	EXTINTOR DE POLVO ABC		BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA	ZONA DE RIESGO ESPECIAL BAJO
	EXTINTOR DE CO2	000	CENTRAL DE ALARMA	
•	PULSADOR MANUAL DE ALARMA		SIRENA ACÚSTICA	

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD DE FAURA	GENERALITAT VALENCIANA
FECHA: AGOSTO 05	EMPLAZAMIENTO: PLAZA DOCTOR FLEMING, N°8	PLANO nº:
DOCUMENTO:	LOCALIZACIÓN: FAURA (VALENCIA)	PLANTA:
DOC_P	PLANO: MEDIOS DE PROTECCIÓN	ESCALA: 1/100

